



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 20 al 21 de agosto del corriente año, al señor Juez del citado tribunal doctor Román Julio Frondizi, en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION